



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 034-2022- MPCH

Chincheros, 21 de abril del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 011, de fecha 21 de abril del 2022, donde se trató en agenda el Dictamen N° 04-2022-MPCH-COMISION DE CULTURA, DEPORTE, TURISMO E IMAGEN INSTITUCIONAL/VYM/CALL de fecha 20 de abril del 2022, la OPINIÓN LEGAL N° 216-2022-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 3010 de fecha 13 de abril del 2022, INFORME N° 178-2022-MPCH-GPP/LAPG con registro de gerencia N° 2826 de fecha 07 de abril del 2022, INFORME N° 188-2022-GDE/MPCH/HFP con registro de gerencia N° 2717 de fecha 05 de abril del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo con lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante INFORME N° 008-2022-GDE/MPCH/CGMP con registro de DEL N° 067 de fecha 04 de abril del 2022 la Responsable de la Oficina de Turismo remite el plan de trabajo anual del 2022-“Desarrollo Turístico de Chincheros” por el monto de s/ 17,190.00 (Diecisiete mil ciento noventa con 00/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 188-2022-GDE/MPCH/HFP con registro de gerencia N° 2717 de fecha 05 de abril del 2022 el Gerente de Desarrollo Económico Local solicita disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de trabajo anual del 2022-“Desarrollo Turístico de Chincheros” por el monto de s/ 17,190.00 (Diecisiete mil ciento noventa con 00/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 178-2022-MPCH-GPP/LAPG con registro de gerencia N° 2826 de fecha 07 de abril del 2022 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite la disponibilidad presupuestal por el monto de s/ 17,190.00 (Diecisiete mil ciento noventa con 00/100 soles);

Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, en MATERIAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL La Ley de Bases de la Descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia. Las funciones específicas municipales que se derivan de las competencias se ejercen con carácter exclusivo o compartido entre las municipalidades provinciales y distritales, y en materia de desarrollo y economía local con arreglo a lo dispuesto en la presente ley orgánica Fomentan el turismo local sostenible;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 216-2022-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 3010 de fecha 13 de abril del 2022 la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA Se apruebe el plan de trabajo anual 2022 “Desarrollo turístico de Chincheros” con el objetivo de contar con un instrumento de gestión y planificación para el desarrollo turístico local, social y económico de la provincia de chincheros durante el año 2022;

Que, mediante Dictamen N° 04-2022-MPCH-COMISION DE CULTURA, DEPORTE, TURISMO E IMAGEN INSTITUCIONAL/VYM/CALL de fecha 20 de abril del 2022 los regidores dictaminan que la presente documentación pase a sesión de concejo, para revisión y posterior aprobación;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO DE LA MAYORÍA** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1: APROBAR el "PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL 2022-DESARROLLO TURÍSTICO DE CHINCHEROS" por el monto de s/ 17,190.00 (Diecisiete mil ciento noventa con 00/100 soles).

ARTÍCULO 2: ENCARGAR al Subgerencia de Promoción Empresarial, Turismo y Pymes iniciar con las actividades programadas según el Plan de trabajo anual del 2022-Desarrollo Turístico de Chincheros".

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Subgerencia de Promoción Empresarial, Turismo y Pymes y demás instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO 4°: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página (www.munichincheros.pe.gob) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de acuerdo con Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
GDE/SGPET 02
Imagen 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE